



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.250/.-

Quillón, Marzo 12.de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 101 de fecha 28.02.2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 08.05.2018, que aprueba el Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que beneficia a los usuarios del programa C.A.S.H. del sector Liucura Bajo;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia del Alcalde y Directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2019 a la **Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)**, Rut 70.072.600-2, del programa **Conozca a su Hijo** C.A.S.H., por un monto de **\$ 250.997.-** (doscientos cincuenta mil novecientos noventa y siete pesos), a la cuenta corriente 53309000478 del Banco Estado.
2. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg

Distribución:

- D.A.F.

- DIDECO



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

- CONTROL

- SECMU